

APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN  
DE USUARIOS DE PRESTACIONES  
SOCIALES MUNICIPALIDAD DE  
QUILLECO.-

497

DECRETO N° : \_\_\_\_\_/

QUILLECO : 15 MAR 2016.-

V I S T O S :

- a) La Ley N° 20.379 que establece el Sistema de Intersectorial de Protección Social;
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 21 ENE 2016, entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Municipalidad de Quilleco.
- c) La Resolución Exenta N° 209 de fecha 08 FEB 2016, de la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, comuna de Quilleco
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 21 ENE 2016, entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Municipalidad de Quilleco, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ **3.744.396.-** (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el citado convenio que para todos los efectos pasa a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **DESIGNASE**, contraparte de la Municipalidad a la funcionaria responsable del Registro Social de Hogares de la comuna, doña **Soledad Maribel Jara Matamala**, que tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del convenio y del resguardo de la información.
- 3.- **IMPÚTENSE** los gastos que dicho Convenio devengue a Cuenta de Administración de Fondos N° 1140530 "Registro Social de Hogares (MIDEPLAN)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO TAPIA AVELLO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Social
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal

RTA/lca